

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. tres (3) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0199

Clase: Ejecutivo

Téngase en cuenta el embargo de remanentes decretado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Zipaquirá, Cundinamarca en contra de la demandada **Tradercol Ltda.**

Ofíciase al mencionado Juzgado informando lo aquí dispuesto.

Respecto de la solicitud de corrección y/o aclaración del mandamiento de pago, estese a lo resuelto en auto del 27 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ